



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0196 -2019-GORE-ICA/GR

Ica, **02 JUL. 2019**

Vista la Resolución Ejecutiva Regional N° 0171-2019-GORE-ICA/GR, Tipo 2 Créditos Suplementarios de fechas 29.MAYO.2019, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que; con la finalidad de llevar a cabo la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto correspondiente al I Semestre del Año Fiscal 2019 ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/51.01, se realizó una revisión meticulosa de la Resolución Ejecutiva Regional mencionada en el visto precedente;

Que, de acuerdo al artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General", señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancias de los administrados siempre que no altere lo sustancial en sus conocimiento ni en el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 027-2019-OS/PRE, se autoriza la transferencia del treinta por ciento (30%) de las multas cobradas por OSINERGMIN durante el ejercicio 2018 a las empresas que realizan actividades mineras a favor de los Gobiernos Regionales para ser destinados exclusivamente a las Direcciones o Gerencias Regionales de Energía y Minas, para el fortalecimiento de las actividades de pequeñas minería y minería artesanal,

Que, mediante Nota N° 084-2019-GORE.ICA-DREM, proveniente de la Dirección Regional de Energía y Minas pertenecientes al Gobierno Regional de Ica comunica la desagregación a nivel de específica de gasto de los recursos transferidos en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 027-2019-OS/PRE, del 22 de marzo de 2019,

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad durante el año fiscal;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional; y de conformidad el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el literal i) del numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- **RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL** contenido en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0171-2019-GORE-ICA/GR de fecha 29.MAYO.2019, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

INGRESOS

FTE. FTO. : 4 Donaciones y Transferencia





Gobierno Regional de Ica



RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias	
1	: Ingresos Presupuestarios	299 640.00
1.4	: Donaciones y Transferencias	299 640.00
1.4.1	: Donaciones y Transferencias Corrientes	299 640.00
1.4.1.3	: De Otras Unidades de Gobierno	299 640.00
1.4.1.3.1	: De Otras Unidades de Gobierno	299 640.00
1.4.1.3.1.4	: De Otras Entidades Públicas	299 640.00

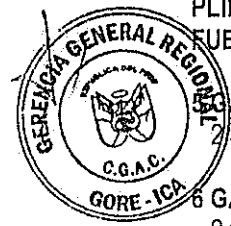
	TOTAL INGRESOS S/	299 640.00
		=====



El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES		291 640.00
2.3 Bienes y Servicios		291 640.00
6 GASTOS DE CAPITAL		8 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		8 000.00

TOTAL EGRESOS S/ 299 640.00
=====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignación Presupuestaria que no resultan en Producto
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001100 Promoción y Control de la Minería
FUENTE FINANCIAMIENTO : Donaciones y Transferencias



5 GASTOS CORRIENTES		291 640.00
2.3 Bienes y Servicios		291 640.00
6 GASTOS DE CAPITAL		8 000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		8 000.00

TOTAL S/ 299 640.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 299 640.00
=====

TOTAL PLIEGO S/ 299 640.00
=====



DEBE DECIR:

INGRESOS



Gobierno Regional de Ica



FTE. FTO	: 2 Recursos Directamente Recaudados	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1	: Ingresos Presupuestarios	299 640.00
1.5	: Otros Ingresos	299 640.00
1.5.2	: Multas y Sanciones No Tributarias	299 640.00
1.5.2.1	: Multas y Sanciones No Tributarias	299 640.00
1.5.2.1.6	: Otras Multas	299 640.00
1.5.2.1.6 99	: Otras Multas	299 640.00
TOTAL INGRESOS S/		299 640.00
		=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	
5 GASTOS CORRIENTES		299 640.00
2.3 Bienes y Servicios		299 640.00
TOTAL EGRESOS S/		299 640.00
		=====

UNIDAD EJECUTORA	: 001 Sede Central	
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignación Presupuestaria que no resultan en Producto	
PRODUCTO / PROYECTO	: 3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD	: 5001100 Promoción y Control de la Minería	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: Recursos Directamente Recaudados	

5 GASTOS CORRIENTES		299 640.00
2.3 Bienes y Servicios		299 640.00
TOTAL S/		299 640.00
		=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 299 640.00

TOTAL PLIEGO S/ 299 640.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 449: Gobierno Regional Ica instruirá a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la cita norma legal.



Gobierno Regional de Ica



Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Subgerencia de Presupuesto, la Subgerencia de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Artículo 4°.- Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. JAVIER GALLEGOS BARRIENTOS
GOBERNADOR REGIONAL

